Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Don Víctor Cerezo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuerva, hago saber:

Que en este Ayuntamiento se ha iniciado Expediente para elegir la persona para ser nombrada Suplente de Juez de Paz, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cuerva 6 de junio de 2017.-El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.- 3009

Código de verificación: **2017.00003009**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**